



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

### CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4553

#### 1. GENERALIDADES

Localidad	1. USAQUÉN
UPZ	13 Los Cedros
Barrio	Bosque de Pinos III
Dirección	Calle 150 No. 9-24
CHIP	AAA01155FLAW
Información Catastral	MANZANA - 06 LOTE - 07
Fecha de Visita	13 de Diciembre de 2006
Área (Ha)	0.030
Solicitante	Curaduría Urbana No. 2
Población beneficiada	1 Familia – 5 personas
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., DPAAE, en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

De acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 150 No. 9 – 24, se encuentra en una zona de AMENAZA ALTA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos de acuerdo con los criterios relacionados en la Tabla No 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006, es así como para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT (No tienen estudio detallado

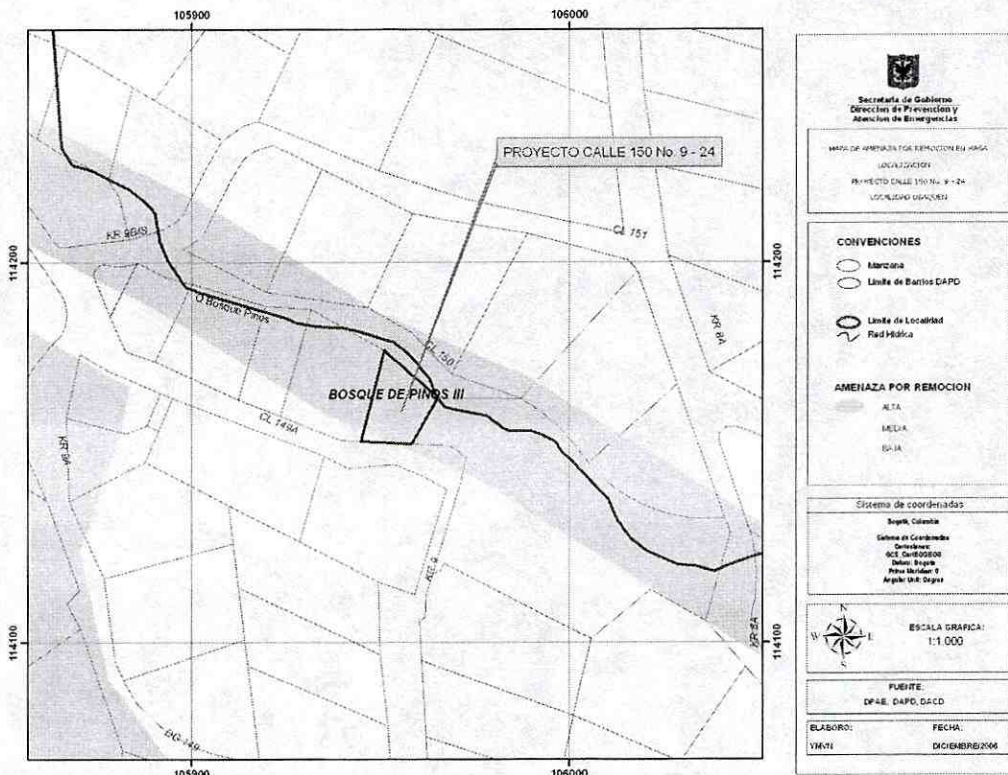


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

de amenaza y riesgo) que adelanten trámite de Licenciamiento de Construcción en modalidad de obra nueva, se deberá solicitar concepto a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE.



**Figura No.1 – Localización del Predio ubicado en la Calle 150 No. 9-24 en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.**

**2. ALCANCE Y LIMITACIONES**

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada, en el oficio del solicitante, la construcción que se realizará en el predio ubicado en la calle 150 No. 9-24 de la Localidad de Usaquén consiste en una edificación de dos niveles con sótano, en un lote de aproximadamente 300 metros cuadrados la cual tendrá uso residencial; el predio mencionado hace parte de la urbanización Bosque de Pinos, cuyo urbanismo, se encuentra desarrollado totalmente.

### 4. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

En general en el sector donde se ubica el predio a construir, se presentan zonas de pendiente baja, con valores que oscilan entre el 10 y el 15%, en un sector de la Localidad de Usaquén, al oriente de la carrera 7, donde en el momento de la visita no se observaron evidencias de procesos de remoción en masa activos.

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre un gran depósito de pendiente (Coluvión) de edad cuaternaria, que según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., (Ingeocim, Fopae, 1998), consiste en depósitos de ladera, matriz soportados, resultantes de la fracturación y transporte que han sufrido las unidades geológicas presentes en el área.

Superficialmente, el predio visitado presenta una cobertura densa de pastos y rastrojos, en una zona donde además del uso urbano dado actualmente, predomina una vegetación consistente en árboles de diferentes especies nativas.

En cuanto a las condiciones de drenaje, se pudo identificar que debido al desarrollo urbanístico del sector, éste cuenta con obras para el control de las aguas superficiales; así mismo se verificó la vecindad del predio visitado con el cauce de la quebrada Bosque de Pinos, la cual en esta zona presenta en sus márgenes una cobertura densa de vegetación, que enmascara cualquier evidencia de un posible régimen torrencial de la misma.

Por su cercanía con el cauce de la quebrada Bosque de Pinos, y por sus condiciones de humedad, el terreno presenta una alta susceptibilidad a la generación de procesos de remoción en masa, sin embargo, la presencia abundante de vegetación arbórea y arbustiva garantiza en gran medida el equilibrio y las condiciones de estabilidad que actualmente prevalecen.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

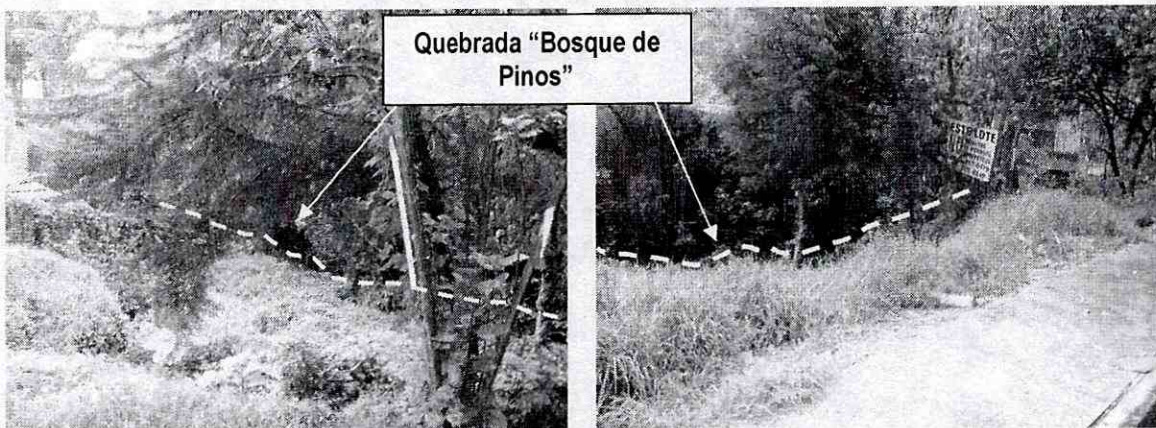


Foto 1. Cobertura densa de pastos y vegetación en vecindades de la quebrada "Bosque de Pinos"

Foto 2. Aspecto del predio donde se llevará a cabo la construcción, al fondo se observan edificaciones existentes

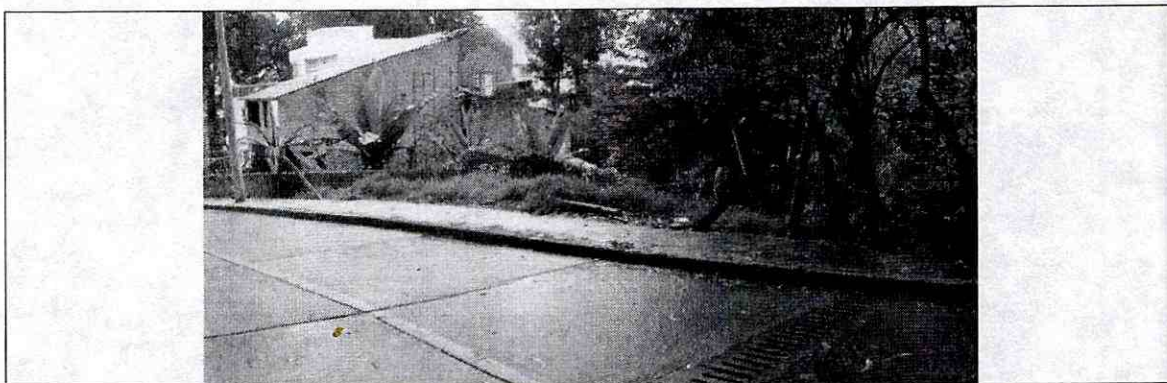


Foto 3. Vista general del predio visitado, en vecindades de la quebrada "Bosque de Pinos"

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para la construcción del Proyecto localizado en la calle 150 No. 9 -24 **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; no obstante, esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes NSR - 98 y en especial lo establecido en el título H de la misma. Dicho estudio debe contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; para los cortes, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías adyacentes. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Dada la cercanía y condiciones de vecindad del predio con la quebrada "Bosque de Pinos", se recomienda consultar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, las posibles afectaciones por ronda hidráulica o la implantación de obras o proyectos que ésta vaya a adelantar en el sector, dado que es la Entidad encargada del manejo de las rondas y zonas de preservación ambiental en el Distrito Capital.

Elaboró	<b>OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO</b> Ingeniero Civil - Magíster en Geotecnia M. P. 25202 - 78485 CND	
Revisó	<b>PABLO ANTONIO GARZÓN CASARES</b> Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	<b>GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ</b> Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	<b>DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	